UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 415 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMON SERVIAN FLORENTIN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2021 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y ESCUELA DE POSTGRADO - ID N° 390.286, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

Villarrica, 22 de febrero de 2021

VISTO: El procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2021 – Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela de Postgrado - ID N° 390.286, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 301.374. ----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que el plazo del alquiler estará abarcando dos periodos, por lo cual se deja constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 373/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios. ----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 01/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble Nº 02/2021 – Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela de Postgrado - ID N° 390.286, han presentado sus ofertas el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC N° 256130-1) y el Sr. Oscar Ramón Servián Florentín (RUC N° 668.316-9). ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones recibidas. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 22 de febrero de 2021, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela de Postgrado - ID N° 390.286, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el Ítem 1, del procedimiento de locación de Inmueble N° 02/2021 – Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela De Postgrado - ID N° 390.286, al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, con RUC 256130-1, para el usufructo del inmueble con Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, ubicado en el barrio Centro de la Ciudad de Villarrica, sito sobre las calles Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco, para el asiento de las oficinas Administrativas y Aulas para los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por un importe mensual de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, que asciende a un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales,

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. M.St. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 415/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMON SERVIAN FLORENTIN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2021 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y ESCUELA DE POSTGRADO - ID N° 390.286, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

- ADJUDICAR el Ítem 2, del procedimiento de locación de Inmueble N° 02/2021 – Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela De Postgrado - ID N° 390.286, al Sr. Oscar Ramón Servián Florentín, RUC N° 668.316-9, para el usufructo del inmueble con Finca N° 2999, Cuenta Catastral N° 20-262-36, ubicado en las calles Bvard. Río Apa y Pa´í Anasagasti de la ciudad de Villarrica, el cual será destinado para el asiento de las oficinas Administrativas de la Escuela de Postgrado de la Universidad, por un importe mensual de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, que asciende a un monto total de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

Que, la Ley N° 6.672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, en su Artículo 163 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*". ----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12". ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR el Ítem 1,** del procedimiento de locación de Inmueble **N° 02/2021 – Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela de Postgrado - ID N° 390.286,** al **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, con RUC 256130-1,** para el usufructo del inmueble con Finca N° 4060, Cuenta Catastral N° 20-0085-06, ubicado en el barrio Centro de la Ciudad de Villarrica, sito sobre las calles Ruy Díaz de Melgarejo c/ Pdte. Franco, para el asiento de las oficinas Administrativas y Aulas para los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, por un importe mensual de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** IVA incluido**, por el periodo de 12 (doce) meses,** que asciende a un monto total de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 415 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMON SERVIAN FLORENTIN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2021 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y ESCUELA DE POSTGRADO - ID N° 390.286, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ----------

contratación; conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

Art. 2° **ADJUDICAR el Ítem 2,** del procedimiento de locación de Inmueble **N° 02/2021 – Locación de Inmueble para Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela de Postgrado - ID N° 390.286,** al **Sr. Oscar Ramón Servián Florentín, RUC N° 668.316-9,** para el usufructo del inmueble con Finca N° 2999, Cuenta Catastral N° 20-262-36, ubicado en la calle Bvard. Río Apa y Pa´í Anasagasti de la ciudad de Villarrica, el cual será destinado para el asiento de las oficinas Administrativas de la Escuela de Postgrado de la Universidad, por un importe mensual de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** IVA incluido, **por el periodo de 12 (doce) meses**, que asciende a un monto total de **Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 22 de febrero de 2021, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

Art. 3° Imputar las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en el Sub grupo del objeto del gasto 250 - Alquileres y Derechos. ----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiæ Et Sapientiæ — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz
Rector